




E.S.E
Hospital
Regional de Duitama

ESE Hospital Regional de Duitama
Manual: MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES

	<p align="center">ESE Hospital Regional de Duitama</p> <p align="center">Proceso: Gestión Financiera Subproceso: Gestión de Contabilidad Manual: MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES</p>	<table border="1"> <tr> <td>Código</td> <td>HRD-PA-GF-GCB-MA-01</td> </tr> <tr> <td>Fecha</td> <td>2022-12-30</td> </tr> <tr> <td>Versión</td> <td>1.0</td> </tr> </table>	Código	HRD-PA-GF-GCB-MA-01	Fecha	2022-12-30	Versión	1.0
		Código	HRD-PA-GF-GCB-MA-01					
Fecha	2022-12-30							
Versión	1.0							

Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación
--------------------	-----------------	--------------	-------------------

Responsable

Líder de Contabilidad (Contabilidad)

Introducción

El Hospital Regional de Duitama es una empresa social del estado ESE con domicilio en la ciudad de Duitama (Boyacá) y con sede en la avenida de las Américas con carrera 35, creada según Decreto Ordenanza N° 001525 de diciembre 27 de 1995 de la Gobernación de Boyacá como una entidad descentralizada de categoría especial, del orden departamental, dotada de personería jurídica, con patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría de Salud de Boyacá e integrante al sistema de seguridad social en salud y sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, Su objeto social es la prestación de los servicios de salud, entendidos como un servicio público y como parte integral del sistema de seguridad social.

La adopción del presente manual y/o sus actualizaciones oportunas, requieren el acuerdo formal de aprobación por parte de la administración de la entidad a través de la Junta Directiva, haciendo referencia a la fecha de vigencia.

Objetivo General

Dar a conocer las principales políticas contables que se deben tener en cuenta, de acuerdo con la naturaleza de su objeto social, para que, a través de la aplicación de estas, se garantice la confiabilidad y la razonabilidad de los estados financieros.

Objetivos Específicos

El manual de políticas contables de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA tiene por objetivo prescribir el tratamiento contable para cada una de las operaciones que forman parte de los estados financieros, así como su estructura, en concordancia con los requerimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 414 de 2014 y demás normas que la reglamenten o modifiquen.

Alcance

El presente manual es de obligatorio cumplimiento por parte de E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA y define:

- Las políticas contables relacionadas con la preparación y presentación de la estructura principal de los estados financieros; así como las divulgaciones (revelaciones) adicionales requeridas para su adecuada presentación.
- Las políticas contables aplicables en los casos de: Reconocimiento y medición de una partida contable, Información para revelar sobre las partidas de importancia relativa.
- Las políticas contables relacionadas con divulgaciones (revelaciones) adicionales sobre aspectos cualitativos de la información financiera.

Marco Legal y/o Teórico

El presente Manual de Políticas Contables está estructurado de acuerdo con las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público según la resolución 414 de 2014 y los cambios identificados según resolución 2012 de 2021.

Desarrollo

DEFINICIONES

CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE PROPÓSITO GENERAL

Las características cualitativas de la información financiera de propósito general son los atributos que esta tiene para que sea útil a los usuarios; es decir, para que contribuya con la toma de decisiones, el control y la rendición de cuentas. Estas se dividen en características fundamentales y de mejora

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES

Las características fundamentales son aquellas que la información financiera de propósito general debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios, estas son Relevancia y Representación fiel.

La utilidad de la información financiera de propósito general depende tanto de la relevancia como de la representación fiel. Por tanto, ni una representación fiel de un hecho irrelevante ni una representación no fidedigna de un hecho relevante ayudan a la toma de decisiones, al control ni a la rendición de cuentas

Relevancia

La información financiera de propósito general es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios y esto es así cuando la información es material y tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos.

La información financiera de propósito general es material si su omisión o expresión inadecuada podría esperarse razonablemente que influya sobre las decisiones que los usuarios toman a partir de esta. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la empresa que está basado en la naturaleza o magnitud de las partidas a las que se refiere la información financiera de propósito general de la empresa.

La información financiera de propósito general puede estar expresada inadecuadamente cuando, por ejemplo, a) se presenta de manera dispersa o utilizando un lenguaje poco claro; b) se agregan inapropiadamente partidas, transacciones u otros sucesos diferentes; c) se desagregan inapropiadamente partidas, transacciones u otros sucesos similares; y d) se oculta información material dentro de información no significativa y los usuarios no pueden determinar qué parte de esta información es material.

La información financiera de propósito general tiene valor predictivo si puede utilizarse como una variable de entrada en los procesos empleados por los usuarios para pronosticar resultados futuros. La información financiera de propósito general tiene valor confirmatorio si ratifica o cambia evaluaciones anteriores. Los valores predictivos y confirmatorios de la información generalmente están interrelacionados; así, la información que tiene valor predictivo habitualmente también tiene valor confirmatorio

Representación fiel

La información financiera de propósito general representa fielmente los hechos económicos cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral y libre de error significativo.

Una descripción completa incluye la información necesaria y las explicaciones pertinentes para que un usuario comprenda el hecho económico que está siendo representado.

Una descripción neutral no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera de propósito general; tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada para incrementar la probabilidad de que esta se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios. Una descripción neutral se apoya en la prudencia, la cual se ejerce cuando se actúa con cautela al hacer juicios bajo condiciones de incertidumbre. Esto contribuye a que los elementos de los estados financieros no estén sobrestimados ni subestimados y, en consecuencia, la información financiera de propósito general no induzca a decisiones sesgadas.

Una descripción libre de error significativo es aquella en la que no hay errores u omisiones materiales, de forma individual o colectiva, en la descripción del hecho económico y en la que el proceso para producir la información se ha seleccionado y aplicado sin errores. En este contexto, libre de errores no significa exacto en todos los aspectos

CARACTERÍSTICAS DE MEJORA

Las características de mejora son aquellas que incrementan la utilidad de la información que es relevante y representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Las características de mejora de la información financiera de propósito general son Verificabilidad, Oportunidad, Comprensibilidad y Comparabilidad.

En general, las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información financiera de

propósito general deben maximizarse en la medida de lo posible. Sin embargo, estas, individualmente o en grupo, no pueden hacer que la información sea útil si es irrelevante o no representa fielmente los hechos económicos de la empresa.

La aplicación de las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información financiera de propósito general es un proceso que no sigue un orden determinado. Algunas veces, una característica cualitativa se puede disminuir para maximizar otra característica. Por ejemplo, una reducción temporal de la comparabilidad que resulte de la aplicación prospectiva de una norma nueva puede justificarse por el mejoramiento de la relevancia o la representación fiel de un hecho a largo plazo. En este caso, la falta de comparabilidad se puede compensar, parcialmente, mediante la revelación de información adicional

Verificabilidad

La verificabilidad le ayuda a asegurar a los usuarios que la información financiera de propósito general representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular. Para ser verificable, la información cuantificada puede ser una estimación única o también un rango de posibles valores y probabilidades relacionadas.

La verificación puede ser directa o indirecta. Verificación directa significa comprobar un valor u otra representación mediante observación directa, por ejemplo, cuando se cuenta efectivo. Verificación indirecta significa comprobar las variables de un modelo, fórmulas u otra técnica y recalculando el resultado utilizando la misma metodología, por ejemplo, cuando se verifica el valor del inventario comprobando las variables (cantidades y costos) y se recalcula el saldo final utilizando una misma suposición de flujo de costo (por ejemplo, el método primeras en entrar, primeras en salir).

Puede suceder que no sea posible verificar algunas explicaciones e información financiera prospectiva hasta un periodo futuro. Por ello, para ayudar a los usuarios a decidir si quieren utilizar esa información, es necesario revelar las hipótesis subyacentes, los métodos de recopilación de la información, y otros factores y circunstancias que la respaldan

Oportunidad

La oportunidad significa tener a tiempo información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de propósito general de un periodo anterior

Comprensibilidad

La comprensibilidad significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa.

La información financiera de propósito general se prepara para usuarios que tienen un conocimiento razonable del entorno, la regulación y las funciones de cometido estatal de la empresa, y que revisan y analizan la información con diligencia. No obstante, a veces, incluso usuarios diligentes y bien informados pueden necesitar la ayuda de un asesor para comprender información sobre hechos económicos complejos

Comparabilidad

La comparabilidad es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. Para que la información financiera de propósito general sea comparable, elementos similares deben verse parecidos y elementos distintos deben verse diferentes.

El grado de comparabilidad de la información afecta las decisiones de los usuarios quienes eligen, por ejemplo, entre suministrar o no recursos financieros a la empresa. Por consiguiente, la información es más útil si se puede comparar con información de la misma empresa de periodos anteriores o con información similar de otras empresas.

La aplicación de criterios uniformes contribuye a que la información sea comparable. Sin embargo, cuando un cambio en un criterio mejora la relevancia o la representación fiel, es necesario revelar esta circunstancia de tal manera que permita a los usuarios identificar las causas y los efectos del cambio, y realizar los análisis comparativos correspondientes

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA

A fin de preparar estados financieros, los cuales son una forma concreta de información financiera de propósito general, las empresas observan pautas básicas o macro-reglas que orientan el proceso contable, las cuales se conocen como principios de contabilidad pública.

Los principios de contabilidad pública se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la empresa.

Los principios de contabilidad pública que deben observar las empresas para la preparación y presentación de los estados financieros son Negocio en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable.

En caso de conflicto entre los siguientes principios de contabilidad pública, prevalece el principio que mejor conduzca a la relevancia y representación fiel de los hechos económicos en los estados financieros de la empresa

Negocio en marcha

Se presume que la actividad de la empresa se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Cuando un acto ordene la supresión o disolución de la empresa con fines de liquidación, se deben observar los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades en Liquidación

Devengo

Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo contable

Esencia sobre forma

Las transacciones y otros hechos económicos de las empresas se reconocen atendiendo a su esencia económica; por ello, esta prima cuando existe conflicto con la forma legal que da origen a los mismos

Asociación

Los costos y gastos se reconocen sobre la base de una asociación directa entre los cargos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos. Este proceso implica el reconocimiento simultáneo o combinado de unos y otros si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos.

Uniformidad

Los criterios de reconocimiento, medición y presentación de los hechos económicos se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección, excepto que un cambio en tales criterios se justifique por la mejora de la relevancia o la representación fiel de los hechos económicos.

No compensación

No se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar los activos y pasivos del estado de situación financiera, o los ingresos, costos y gastos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule

Periodo contable

Corresponde al periodo sobre el cual la empresa informa acerca de su situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

DESARROLLO.

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Identificación de los estados financieros.

La ESE Hospital Regional de Duitama define la identificación de sus estados financieros y las notas así:

Nombre de la ESE

Estados financieros corresponden a la empresa individual

Fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto

Moneda de presentación

Grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

Políticas generales de presentación:

La información numérica incluida en los estados financieros deberá ser presentada en PESOS COLOMBIANOS (moneda funcional), y en forma comparativa, respecto al período anterior;

Los estados financieros deben ser objeto de identificación clara, y en su caso, perfectamente distinguidos de cualquier otra información. Serán preparados de forma anual, en armonía con el período contable; La entidad emite informes internos de seguimiento en forma mensual y trimestral del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y notas a los estados financieros.

Cada clase de partidas similares, que posean la suficiente importancia relativa, deberán ser presentadas por separado en los estados financieros;

Las notas a los estados financieros se presentarán de una forma sistemática. Estas comprenderán aspectos relativos tanto a los antecedentes de la ESE y las políticas contables relacionadas con los componentes significativos y relevantes que integran los estados financieros.

La responsabilidad de la preparación de los estados financieros corresponde a la Administración de la entidad.

Estado de situación financiera.

Definición: El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la ESE a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio.

Información a presentar en el estado de situación financiera, como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

Efectivo y equivalentes al efectivo;

Inversiones de administración de liquidez;

Cuentas por cobrar

Préstamos por cobrar;

Inventarios;

Inversiones en controladas y asociadas

Propiedades, planta y equipo;

Propiedades de inversión;

Activos intangibles;

Cuentas por pagar;

Provisiones;

Pasivos por beneficios a los empleados;

Pasivos y activos por impuestos

Capital emitido y reservas atribuibles a los propietarios; y

Participaciones no controladoras presentadas dentro del patrimonio.

Distinción de partidas corrientes y no corrientes:

La ESE Hospital Regional de Duitama presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

Activos corrientes y no corrientes:

La ESE clasificará un activo, como corriente cuando:

Espere realizar el activo, o tenga la intención de vender lo o consumirlo en su ciclo normal de operación (este último es el periodo comprendido entre la adquisición de los activos que entran en el proceso productivo y su realización en efectivo o equivalentes al efectivo); Mantenga el activo principalmente con fines de negociación;

Espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los Estados financieros; o El activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

La ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA clasificará todos los demás activos como no corrientes, En todos

los casos, la ESE clasificará los activos por impuestos diferidos como partidas no corrientes.

Pasivos corrientes y no corrientes:

La ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA clasificará un pasivo como corriente cuando:

Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;

Liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros;

No tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

La ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA clasificará todos los demás pasivos como no corrientes, en todos los casos, la ESE clasificará los pasivos por impuestos diferidos como partidas no corrientes.

Información a presentar en el estado de situación financiera o en las notas: La ESE revelará, las partidas clasificadas según sus operaciones. Para el efecto, tendrá en cuenta los requerimientos de las normas, así como el tamaño, la Naturaleza y la función de los importes afectados. El nivel de información suministrada variará para cada partida, así:

Las partidas de propiedades, planta y equipo se desagregarán por clases.

Las cuentas por cobrar se desagregarán en importes por cobrar de clientes comerciales, partes relacionadas, anticipos y otros importes.

Los inventarios se desagregarán en materiales y suministros y en poder de terceros.

Las provisiones se desglosarán de forma que se muestren por separado las que correspondan a provisiones por beneficios a empleados, procesos jurídicos y el resto.

Las cuentas por pagar se desagregarán en importes por pagar a proveedores y a partes relacionadas, así como las procedentes de los ingresos diferidos y otros importes.

El capital y las reservas se desagregarán en varias clases como capital fiscal, resultados del ejercicio, superávit y patrimonio institucional incorporado.

Estado del resultado integral.

Definición: El estado de resultado integral presenta las partidas de ingresos, gastos y costos de la ESE, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo. Además, muestra de forma separada, la información correspondiente al resultado del periodo, al otro resultado integral y al resultado integral total.

En el estado de resultado integral se presentará lo siguiente:

El resultado del periodo, el cual corresponde al total de los ingresos menos los gastos y costos, excluyendo los componentes del otro resultado integral;

El otro resultado integral, el cual comprende las partidas de ingresos y gastos que no se reconocen en el resultado del periodo; y

El resultado integral del periodo, es decir, la suma del resultado del periodo más el otro resultado integral.

La ESE presentará el resultado integral total para un periodo en un único estado de resultado integral, en el cual se presentarán tanto las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el resultado del periodo como las partidas reconocidas en el patrimonio que deban presentarse en el otro resultado integral.

Información a presentar en el Estado del resultado integral: La ESE revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

Ingresos de actividades ordinarias

Disminución de los inventarios hasta su valor neto realizable o la disminución de los elementos de propiedades, planta y equipo

Activos intangibles o propiedades de inversión, hasta su importe recuperable, así como la reversión de tales disminuciones

Ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos

La composición y comportamiento de las inversiones

La participación en el resultado del periodo de las controladas y asociadas

Los beneficios a empleados

La constitución de provisiones y las reversiones de las mismas

Los pagos por litigios

El gasto por impuestos

Estado de cambios en el patrimonio.

Definición: El Estado de Cambios en el Patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:

Efectos de la aplicación o re-expresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores, para cada componente de patrimonio

Conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo que revele por separado, los cambios resultantes del resultado del periodo y del otro resultado integral

El resultado integral total del periodo mostrando de forma separada.

Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio: La ESE presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, un desglose por partida del otro resultado integral.

Estado de flujos de efectivo.

Definición: El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por la ESE, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable. Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo. El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

Para la ESE serán equivalentes al efectivo las inversiones a corto plazo de alta liquidez que es fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, es decir serán aquellas que tengan vencimiento no mayor a seis meses desde la fecha de adquisición.

Presentación: Para la elaboración y presentación del Estado de Flujos de Efectivo, la ESE realizará una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación atendiendo la naturaleza de las mismas.

Actividades de operación:

Constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la ESE, así como otras actividades que no puedan calificarse como de inversión o financiación. Se consideran actividades de operación las siguientes:

Los cobros procedentes de la prestación de servicios

Los pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios

Los pagos a los empleados;

Los flujos de efectivo derivados de las actividades de operación se presentarán por el método directo, según el cual se presentan por separado, las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.

Actividades de inversión:

Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo. Se consideran actividades de inversión las siguientes:

Los pagos por la adquisición de propiedades, planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo, incluidos aquellos relacionados con los costos de desarrollo capitalizados y las propiedades, planta y equipo construidas por la empresa para sí misma

Los pagos por la adquisición de participaciones en negocios conjuntos;

Actividades de financiación:

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por la ESE.

La ESE por no ser una entidad no financiera clasificará y revelará de forma separada los intereses y dividendos pagados como flujos de efectivo por actividades de financiación como flujos de efectivo por actividades de inversión.

Los flujos de efectivo totales derivados de obtener o perder el control de controladas y otros negocios se presentarán por separado, y se clasificarán como actividades de inversión.

Otra información a revelar: La ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA revelará la siguiente información:

Los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo

Conciliación de los importes del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes sobre las que se informa en el estado de situación financiera

Cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado

Las transacciones de inversión o financiación que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo

Informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior y

Conciliación entre en el resultado del periodo y el flujo de efectivo neto de las actividades de operación.

Notas a los estados financieros:

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

Estructura: Se revelará en notas a los estados financieros, lo siguiente:

Información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas

Información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros

Información que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en los mismos.

La ESE presentará las notas de forma sistemática; para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

Información a revelar: La ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA revelará la siguiente información:

La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal, indicando: denominación, naturaleza y régimen jurídico indicando los órganos superiores de dirección y administración, su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como su presión, fusión, escisión o liquidación.

La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.

Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.

Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la ESE y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros.

Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente.

Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.

La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluarlos objetivos, las políticas y los procesos que aplican a la gestión de la ESE, revelando información cualitativa sobre sus objetivos, políticas y procesos de gestión.

Estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo.

Definición de estado de situación financiera: El estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo presenta en forma clasificada, resumida y consistente, los efectos que se generan por la aplicación retroactiva de un cambio en una política contable, la re-expresión retroactiva por la corrección de un error o la reclasificación de una partida.

Presentación: La ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA presentará en el estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo, la información correspondiente al cierre del periodo actual, al cierre del periodo anterior re-expresado y al inicio del periodo anterior re-expresado.

Revelaciones: Para efectos de revelación de los cambios en las políticas contables y la corrección de errores, la ESE aplicará los criterios contenidos en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Cuando se reclasifiquen partidas, la ESE revelará, en la medida en que sea practicable y de forma comparativa:

La naturaleza de la reclasificación

El valor de cada partida o grupo de partidas que se han reclasificado

La razón de la reclasificación.

Cuando sea impracticable realizar la reclasificación de los valores comparativos, la ESE revelará la razón para no reclasificar los valores y la naturaleza de los ajustes que se habrían tenido que hacer si los valores se hubieran reclasificado.

POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN ERRORES POLÍTICAS CONTABLES GENERALES.

Definición de políticas contables: Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por La ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Régimen de Contabilidad Pública serán aplicadas por la ESE de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares, en algunos casos específicos, la ESE a partir de juicios profesionales, podrá aplicar una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual con lleve a mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la ESE atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida.

La ESE cambiará sus políticas contables cuando se realice una modificación en el Régimen de Contabilidad Pública o cuando, en los casos específicos que el mismo permita, la ESE considere pertinente un cambio de política que con lleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera.

Los cambios en las políticas contables que en observancia del Régimen de Contabilidad Pública adopte la ESE, se aplicarán de manera retroactiva, es decir, que la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, la ESE ajustará los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio para el periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información.

Cuando la ESE adopte un cambio en una política contable, revelará lo siguiente:

La naturaleza del cambio

Las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuye a la representación fiel y suministra información relevante

El valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados

Cambios en una estimación contable: Una estimación contable es un mecanismo utilizado por la ESE para medir un hecho económico que, da la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse, basado en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas, para la ESE se consideran estimaciones contables las siguientes:

El deterioro del valor de los activos (ver política de propiedad planta y equipo)

El valor razonable de los activos financieros (ver política inversiones)

El valor residual y la vida útil de los activos depreciables (ver política de propiedad planta y equipo)

Las provisiones de cartera (Ver política de cuentas por cobrar)

El valor de posibles pagos por sentencias judiciales (ver política de provisiones)

Los cambios en estimaciones contables resultado de nueva información o nuevos acontecimientos serán

de aplicación prospectiva^[1], al respecto debe revelar:

La naturaleza del cambio

El valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros

La justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

Corrección de errores de periodos anteriores: Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la ESE, para uno o más periodos, al no utilizar información fiable que estaba disponible para su formulación y que podría esperar se razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de los estados financieros, la ESE considera como errores:

Los efectos de errores aritméticos

Los errores en la aplicación de políticas contables

La inadvertencia o mala interpretación de hechos

Los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

[2]

La ESE corregirá los errores materiales de periodos anteriores de manera retroactiva re-expresando la información comparativa afectada por el error, de forma que en los estados financieros, se corrijan los errores, como si estos no se hubieran cometido nunca.

Cuando por la corrección de un error, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente, la ESE corregirá el error de forma prospectiva.

La ESE hará las siguientes revelaciones cuando efectúe corrección de errores:

La naturaleza del error de periodos anteriores

El valor del ajuste para cada periodo anterior presentado (si es posible)

Una justificación de las razones por las cuales no se realizó una re-expresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

Hechos ocurridos después del periodo contable: Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre de cada año. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de los mismos.

Pueden identificarse dos tipos de eventos: los que implican ajuste y los que no implican ajuste.

Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste:

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. La ESE ajustará los valores reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste, para la ESE se consideran hechos que generan ajustes son los siguientes:

La resolución de un litigio judicial que confirme que la ESE tenía una obligación presente al final del periodo contable

Información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido

Determinación del valor de transacciones realizadas no reconocida

El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros serán incorrectos.

El anuncio o comienzo de reestructuraciones

La decisión de la liquidación, cese o apertura de actividades de la ESE

La materialidad para considerarlo un hecho ocurrido después del periodo contable que implica ajuste será para valores mayores a 5 salarios mínimos legales vigentes.

Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después del mismo y que por su materialidad serán objeto de revelación.

Revelaciones: La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida. Así mismo, La ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA revelará la siguiente información:

La fecha de autorización para la publicación de los estados financieros

El responsable de la autorización

La naturaleza de los eventos que no implican ajuste

La estimación del efecto financiero de los eventos que no implican ajuste o la aclaración de que no es posible hacer tal estimación.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO.

Reconocimiento Efectivo: La E.S.E. Hospital Regional de Duitama reconocerá como efectivo los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas de ahorro, cuentas corrientes y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades del giro normal de la empresa. Las cuentas corrientes y/o de ahorros de la entidad que sean embargadas por un tiempo superior a tres meses se reclasificarán como activos no corrientes.

Equivalentes de Efectivo: Se reconocerá como equivalente de efectivo las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión cumplirá las condiciones de equivalente a efectivo sólo cuando:

Tenga vencimiento próximo a 180 días o menos desde la fecha de adquisición

Los sobregiros bancarios, si son reembolsables a petición de la otra parte y forman parte integral de la

gestión de efectivo y equivalentes de efectivo.

Títulos de inversión que estén sujetos a un riesgo insignificante de cambio en su valor, para el caso del Hospital que no tenga una variación significativa con relación a la tasa de interés del título.

Efectivo de Uso Restringido: Los recursos en efectivo y equivalentes al efectivo que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la E.S.E., bien sea por restricciones legales o económicas.

Partidas Conciliatorias: Todas las partidas conciliatorias entre el valor en libros en contabilidad y extractos bancarios se procederán a tratar de la siguiente forma, al cierre contable mensual:

Se reconocen los rendimientos financieros que aparecen en el extracto bancario en el mes correspondiente.

Para las partidas conciliatorias de las consignaciones pendientes por registrar en libros, se deberán registrar como menor valor de la cuenta por cobrar, si no se conoce el tercero que consignó deberá llevarse como una cuenta por pagar.

Para las partidas conciliatorias notas crédito y débito se debe contabilizar el ingreso o gasto según corresponda contra un incremento o disminución en la cuenta bancaria correspondiente.

INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ.

Reconocimiento: La ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA reconocerá como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Estas inversiones están representadas en instrumentos de deuda, son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título.

Clasificación: Estas inversiones se clasificarán a costo amortizado, corresponde a las inversiones que se esperan mantener hasta el vencimiento, es decir, aquellas cuyos rendimientos provienen de los flujos contractuales del instrumento.

Medición inicial: En el reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor razonable. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto, según corresponda, en la fecha de la adquisición. Si la inversión no tiene valor razonable, se medirá por el precio de la transacción.

Los costos de transacción de las inversiones cuyos rendimientos esperados provengan de los flujos contractuales del instrumento se tratarán como un mayor valor de la inversión. Los costos de transacción incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores, comisionistas e intermediarios y demás tarifas establecidas por los entes reguladores y bolsas de valores originadas en la adquisición del instrumento.

Medición posterior: Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado se medirán al costo amortizado. El costo amortizado corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la inversión por la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del título con el valor inicialmente reconocido. El rendimiento efectivo se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como un ingreso.

Los rendimientos recibidos reducirán el valor de la inversión, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

Las inversiones de administración de liquidez clasificadas al costo amortizado serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la inversión con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados utilizando la tasa de interés efectiva original de la inversión, es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado y tampoco excederán el costo amortizado que se habría

determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

Baja en cuentas: Se dejará de reconocer una inversión de administración de liquidez cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la misma. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la inversión y las utilidades o pérdidas acumuladas en el patrimonio, si existieren. La diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo. La empresa reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

Revelaciones: Para las inversiones de administración de liquidez, la ESE revelará información relativa al valor en libros y a las principales condiciones de la inversión, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión.

Se revelarán los dividendos e intereses reconocidos durante el periodo, mostrando por separado los relacionados con inversiones dadas de baja en cuentas durante el periodo contable y los relacionados con inversiones mantenidas al final de este.

Para las inversiones clasificadas al costo amortizado, se revelará el precio pagado; los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento; la tasa de interés nominal; y la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la ESE revelará el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelarán los factores que la ESE haya considerado para determinar el deterioro.

CUENTAS POR COBRAR.

Reconocimiento: La ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA reconocerá como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por la empresa en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Clasificación: Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo. Las cuentas por cobrar clasificadas en la categoría de costo corresponden a los derechos para los que la ESE concede plazos de pago normales del negocio, es decir, la política de crédito que aplica a los clientes atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

Medición inicial: Las cuentas por cobrar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción.

Medición posterior: Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor.

El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo.

La ESE Hospital Regional de Duitama determina realizar la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar de manera individual, la ESE medirá, como mínimo al final del periodo contable, el deterioro por el valor de las pérdidas crediticias esperadas.

Las pérdidas crediticias esperadas corresponden al promedio ponderado de las pérdidas crediticias utilizando como ponderador los riesgos respectivos de que ocurra un incumplimiento de los pagos. A su vez, la pérdida crediticia corresponde al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar sobre el valor presente de todos los flujos de efectivo que la empresa espera recibir descontados a la tasa de interés extraída de la curva cero cupón de los TES, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para la recuperación de los recursos. Para la determinación de todos los flujos de efectivo que la empresa espera recibir, se considerará información sobre sucesos pasados y condiciones actuales. Adicionalmente, cuando la empresa disponga de información sobre pronósticos de condiciones económicas futuras y sobre la manera como esta afecta el riesgo crediticio de la cuenta por cobrar, considerará dicha información en la determinación de todos los flujos de efectivo que la empresa espera recibir.

Para el caso de entidades en liquidación y que se encuentren reclasificadas como cuentas por cobrar de difícil recaudo serán deterioradas en el 100%.

Si en una medición posterior las pérdidas por deterioro disminuyen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

Baja en cuentas: Se transfieran los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar. La pérdida o ganancia originada en la Se dará de baja en cuentas, total o parcialmente, una

cuenta por cobrar cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros, no se tenga probabilidad de recuperar dichos flujos, se renuncie a ellos o baja en cuentas de la cuenta por cobrar se calculará como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si existiere, y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La empresa reconocerá separadamente, como activo o pasivo, cualquier derecho u obligación creado o retenido en la transferencia.

Si la empresa transfiere una cuenta por cobrar, esto es, cuando se transfieren los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de la cuenta por cobrar o se retienen tales derechos, pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero, la empresa evaluará en qué medida retiene los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar transferida para proceder con su baja en cuentas.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja en cuentas y se reconocerá un préstamo por pagar por el valor recibido en la operación, el cual se medirá posteriormente conforme a la Norma de préstamos por pagar.

Si la empresa no transfiere ni retiene, de forma sustancial, los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, determinará si ha retenido el control sobre la cuenta por cobrar. La retención de control sobre la cuenta por cobrar dependerá de la capacidad que tenga el receptor de la transferencia para venderla. Si la empresa no ha retenido el control, dará de baja en cuentas la cuenta por cobrar y reconocerá por separado, como activo o pasivo, cualquier derecho u obligación creado o retenido por efecto de la transferencia. Si la empresa ha retenido el control, continuará reconociendo la cuenta por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un préstamo por pagar. La implicación continuada corresponde a la medida en que la empresa está expuesta a los cambios de valor de la cuenta por cobrar transferida, originados por los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esta.

El préstamo por pagar se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del activo transferido y del préstamo por pagar sea el costo de los derechos y obligaciones retenidos por la empresa.

La empresa seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del préstamo por pagar, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.

En todo caso, el activo transferido que continúe reconociéndose no se compensará con el préstamo por pagar ni los ingresos que surjan del activo transferido se compensarán con los gastos incurridos por causa del préstamo por pagar.

Revelaciones: La ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro reconocidas o revertidas, durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado.

Cuando el deterioro de las cuentas por cobrar se estime de manera individual, se revelará a) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora al final del periodo; b) un análisis de las cuentas por cobrar deterioradas, incluyendo los factores que la empresa haya considerado para determinar su deterioro; y c) la información sobre pronósticos de condiciones económicas futuras que se haya considerado si fuera el caso.

Cuando la empresa haya pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las cuentas por cobrar pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

Si la empresa ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la empresa revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente: a) la naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas, b) los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad a los que la empresa continúe expuesta y c) el valor en libros del activo o de cualquier pasivo asociado que la empresa continúe reconociendo.

Cuando se dé de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por cobrar, se revelará la ganancia o pérdida reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

INVERSIONES EN CONTROLADAS

Reconocimiento: La ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA reconocerá como inversiones en controladas aquellas que se efectúen con la intención de ejercer control en las decisiones de la entidad receptora de la inversión.

Un inversor ejerce control sobre otra entidad si se configuran todos los siguientes elementos:

Poder sobre la entidad receptora de la inversión

Exposición o derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en la entidad receptora de la inversión

Capacidad de utilizar su poder sobre la entidad receptora de la inversión para influir en el importe de los rendimientos del inversor.

Un inversor tiene poder cuando posee derechos que le otorgan la capacidad presente de dirigir las actividades relevantes, es decir, las actividades que afectan de forma significativa, los rendimientos de la receptora de la inversión. Por su parte, un inversor está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la receptora de la inversión cuando los rendimientos del inversor procedentes de dicha implicación tienen el potencial de variar como consecuencia del rendimiento de la receptora de la inversión. Los rendimientos del inversor pueden ser positivos, negativos o ambos.

Un inversor controla la receptora de la inversión si además del poder sobre la participada y la exposición o derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en esa entidad, también tiene la capacidad de utilizar su poder para influir en el rendimiento del inversor como consecuencia de dicha implicación en la receptora de la inversión.

Medición inicial: Las inversiones en controladas se medirán por el costo en los estados financieros separados de la controladora. Para el efecto, la ESE comparará ese valor con la participación en el valor razonable de los activos y pasivos de la entidad receptora de la inversión. En la medida que el costo sea superior, la diferencia corresponderá a una plusvalía, la cual hará parte del valor de la inversión y no será objeto de amortización. Si por el contrario, el costo de la inversión es inferior a la participación en el valor razonable de los activos y pasivos de la entidad receptora de la inversión, la diferencia se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como un ingreso, cuando se reconozca la participación en el resultado, en la primera aplicación del método de participación patrimonial.

Medición posterior: Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones en controladas se medirán por el método de participación patrimonial en los estados financieros separados de la controladora.

Este método implica que la inversión se incremente o disminuya para reconocer la porción que le corresponde al inversor en los resultados del periodo y en los cambios en el patrimonio de la entidad controlada, después de la fecha de adquisición de la inversión patrimonial.

Las variaciones patrimoniales originadas en los resultados del ejercicio de la controlada aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocerán en el resultado como ingresos o gastos, respectivamente. Las variaciones originadas en las partidas patrimoniales distintas de los resultados, que no se originen en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocerán en el patrimonio. Las variaciones reconocidas en el patrimonio se presentarán en el otro resultado integral.

Las inversiones en controladas no serán objeto de reconocimiento de derechos e ingresos por dividendos y participaciones, ni de ajuste por diferencia en cambio. Los dividendos y participaciones recibidos en efectivo reducirán el valor de la inversión e incrementarán el valor del efectivo, con independencia de que correspondan o no a distribuciones de periodos en los que se haya aplicado el método de participación patrimonial.

Las inversiones en controladas serán objeto de estimaciones de deterioro cuando:

Exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la controlada o del desmejoramiento de las condiciones crediticias de la misma

El valor en libros de la inversión en los estados financieros separados de la controladora supere el valor en libros de los activos netos de la controlada, incluyendo la plusvalía asociada en los estados financieros consolidados

El dividendo procedente de la inversión supere el resultado integral total de la controlada en el periodo en que este se haya decretado.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no serán superiores a las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

Revelaciones: La ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA revelará información sobre los juicios y supuestos significativos realizados y sobre los cambios en esos juicios y supuestos, para determinar si

tiene el control de otra entidad. Además, revelará información que permita a los usuarios de sus estados financieros comprenderla composición del grupo y la intervención que las participaciones no controladoras tienen en las actividades y flujos de efectivo del grupo.

La ESE también revelará información que permita a los usuarios evaluar lo siguiente:

La naturaleza y alcance de restricciones significativas sobre su capacidad para acceder o utilizar activos y liquidar pasivos del grupo;

La naturaleza de los riesgos asociados con su participación en entidades controladas y los cambios en estas;

Las consecuencias de cambios en su participación en la propiedad de una controlada que no den lugar a una pérdida del control; y Las consecuencias de la pérdida de control de una controlada durante el periodo contable.

Adicionalmente, se revelará lo siguiente: El valor en libros de las inversiones en controladas; La participación de la ESE en los resultados de las controladas y el efecto de la aplicación del método de participación patrimonial en el patrimonio; y La diferencia de fechas y los ajustes realizados, cuando los estados financieros de la controladora y de las controladas se preparen con distintas fechas de corte o con políticas contables que difieran.

INVENTARIOS.

Objetivo: El objetivo de esta política contable es definir los criterios que la ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, aplicará para el reconocimiento y valorización de los inventarios que posea. Esta política debe ser utilizada por la ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA para la elaboración de los estados financieros bajo las normas internacionales de información financiera para entidades del sector público.

Alcance: Esta política contable ha sido elaborada en base a los inventarios con los que cuenta la ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA a la fecha de emisión de la misma. Esta política será actualizada en el caso que existan nuevos inventarios que no estén bajo su alcance ó en el caso también, que las NICSP aplicables, tengan actualizaciones que deban ser incluidas en esta política. Esta política se aplicará en la contabilización de los inventarios, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

Reconocimiento: La ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA reconocerá como inventarios, los bienes adquiridos o producidos, para el curso normal de la operación o, de transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes para la prestación de servicios.

Medición inicial: Los inventarios se medirán por el costo de adquisición o transformación. Los inventarios de un prestador de servicios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del mismo.

Costo de adquisición: El costo de adquisición de los inventarios incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte, el almacenamiento (siempre y cuando sea necesario para llevar a cabo el proceso de transformación productiva) y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario, del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia ,o se consumió en la prestación del servicio .Cuando la ESE adquiera inventarios con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito ,el componente de financiación no hará parte del costo del inventario y se reconocerá como un gasto por concepto de intereses ,durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Los costos de financiación asociados con la adquisición o producción de inventarios que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumplan con los requerimientos establecidos para calificarse como activos aptos, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Sistema de inventario y fórmulas del cálculo del costo: Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicarán costo promedio. No se aceptará como método de evaluación, el de Últimas en Entrar Primeras en Salir (UEPS). Cuando la naturaleza y uso de los inventarios sean similares, se utilizará el mismo método de evaluación.

Medición posterior: ESE Hospital Regional de Duitama valorará posterior los inventarios de acuerdo a su naturaleza y esta valoración se realizará mediante el método de promedio ponderado

Deterioro: ESE Hospital regional de Duitama determinará para los inventarios destinados a la venta, su valor neto de realización y se comparará con su valor reconocido. Si este último es menor se reconocerá

la diferencia como deterioro del valor de los inventarios; de igual forma se determinará para los inventarios que se consumen en la prestación del servicio, el costo de reposición y se comparará con su valor reconocido. Si este último es menor se reconocerá la diferencia como deterioro del valor de los inventarios

Baja de la cuenta: Cuando los inventarios se comercialicen, el valor de los mismos se reconocerá como costo de ventas del periodo en el que se causen los ingresos asociados

Revelaciones: La ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o consumo.

El método o métodos de evaluación utilizados para cada clase de inventarios;

las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o revertidas;

El gasto por intereses reconocido durante el periodo de financiación y asociado a la adquisición de inventarios con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito;

El valor en libros de los inventarios que garanticen el cumplimiento de pasivos;

El valor en libros de los inventarios que se lleven al valor razonable menos los costos de disposición;

Los componentes que conformen el costo de transformación de bienes y de prestación de servicios, así como la parte de los costos indirectos reconocidos como gastos en el periodo.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Reconocimiento: 1. Se reconocerán como propiedades, planta y equipo: a) los activos tangibles empleados por la empresa para la producción o venta de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos; y b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la empresa y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

2. Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

3. Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la empresa para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos o servicios, o reducir significativamente los costos.

4. Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la empresa con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo, sin mejorar su capacidad productiva o eficiencia operativa.

5. El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la empresa con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

6. Para el reconocimiento contable de las transacciones derivadas de un convenio o contrato, las partes deberán evaluar el trasfondo de su clausulado y de esta manera identificar aspectos tales como: modalidad de contratación, objeto del contrato, derechos y obligaciones de las partes, formas de pago, intenciones de las partes, quién asume los riesgos, quién obtiene los beneficios, quién tiene el derecho de propiedad de los recursos, cuál es la contraprestación directa por parte del contratista, recursos o bienes entregados únicamente para su administración, la existencia de condiciones que de no cumplirse implican la devolución de los recursos, entre otros.

Para el caso del contrato de comodato o préstamo de uso, el cual es un contrato que permite a una entidad (la comodante) entregar un bien mueble o inmueble para que otra (el comodatario) haga uso del mismo sin exigir contraprestación, con la única obligación de restituir el bien después de transcurrido el periodo acordado.

Las entidades participantes deben establecer un listado para evaluar si existe control o no sobre los recursos tales como: (i) la titularidad legal, aunque no es esencial a efecto de determinar la existencia del activo y el control sobre este; (ii) los riesgos inherentes al activo que se asumen y que son significativos; (iii) el acceso al recurso o la capacidad para negar o restringir su uso (iv) la forma de garantizar que el recurso se use para los fines previstos; y (v) la existencia de un derecho exigible sobre la capacidad de generar beneficios económicos derivados del recurso y para el caso de los contratos de comodato, las entidades evaluarán la pertinencia de incluir dentro de los aspectos a analizar la intención que tengan las

partes de prorrogar el contrato por un periodo que cubra la mayor parte de la vida económica del activo, con el fin de determinar cuál entidad obtiene sustancialmente los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio del activo. Así mismo, las entidades podrían evaluar la capacidad de la entidad receptora o comodataria para dirigir la forma y finalidad del uso de dichos bienes.

Una vez efectuada la anterior evaluación, se debe identificar en cuál de las siguientes situaciones se enmarca el caso particular:

a. Transferencia del control de los bienes a la comodataria. Cuando por esencia económica, la comodataria es quien obtiene sustancialmente los beneficios económicos futuros y asume los riesgos inherentes al mismo que son significativos, aun cuando la forma legal del contrato de comodato puede significar que el comodatario no adquiera la titularidad jurídica sobre estos, el hecho económico lo reconocería la entidad comodante, como una subvención.

En tal caso, la comodante debe desincorporar el activo por cuanto no representa un recurso controlado, debitando las cuentas y subcuentas que correspondan a la depreciación o amortización acumulada y al deterioro acumulado, y acreditando la subcuenta y cuenta que identifique el bien trasladado. La diferencia se registra debitando la subcuenta 542407-Bienes entregados sin contraprestación de la cuenta 5424- SUBVENCIONES.

Cuando la comodante retire el activo entregado, adicionalmente debe controlarlo en cuentas de orden deudoras, para lo cual debitará la subcuenta que corresponda, de la cuenta 8347-BIENES ENTREGADOS A TERCEROS y acreditará la subcuenta 891518-Bienes entregados a terceros de la cuenta 8915-DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR).

Por su parte, el comodatario, debe incorporar el activo en su sistema de información contable mediante un débito en la cuenta del activo que corresponda a la naturaleza y el uso previsto para el bien, y adicionalmente reconocer un ingreso mediante un crédito en la subcuenta 443006-Bienes recibidos sin contraprestación de la cuenta 4430-SUBVENCIONES.

Cuando en la transferencia del activo se han impuesto condiciones contractuales, que de no cumplirse implicarían la devolución del bien, la comodante, en lugar de reconocer un gasto por subvención, deberá reconocer un activo diferido en la subcuenta 198605-Gasto diferido por subvenciones condicionadas de la cuenta 1986-ACTIVOS DIFERIDOS, el cual se amortizará con el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Adicionalmente, el comodatario debe incorporar el activo al sistema de información contable y reconocer un pasivo hasta que se cumplan las condiciones establecidas contractualmente para su reconocimiento como ingreso. Para tal efecto, debe utilizar la subcuenta 299003-Ingreso diferido por subvenciones condicionadas de la cuenta 2990-OTROS PASIVOS DIFERIDOS cuando se trate de una empresa pública, el cual se amortizará con el cumplimiento de las condiciones.

b. Entrega de los bienes a la comodataria, sin transferir el control. Cuando por esencia económica, la comodante no transfiere sustancialmente los beneficios económicos futuros o potencial de servicios de los activos y los riesgos inherentes al mismo que son significativos, la comodante debe mantener el activo en su situación financiera, en la subcuenta y cuenta de origen, y revelar el hecho en las notas a los estados financieros. Mientras que la entidad comodataria debe revelar el hecho económico en las notas de sus estados financieros, sin incorporar los bienes en su situación financiera.

Medición inicial: 1. Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa.

2. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo.

3. En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias

para que opere de la manera prevista por la administración de la empresa); las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación; ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

4. Las erogaciones en que incurrirá la empresa para dismantelar, o retirar un elemento de propiedades, planta y equipo, o rehabilitar el lugar sobre el que este se asiente se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y como una provisión. La medición se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Norma de provisiones. Esto, cuando dichos conceptos constituyan obligaciones en las que incurra la empresa como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

5. Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de costos de financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

6. Los elementos de propiedades, planta y equipo construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán, de acuerdo con lo establecido en la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la empresa concedente.

7. Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor razonable. A falta de este, se medirán por el valor razonable de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

8. Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de arrendamientos.

9. Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo sin cargo alguno o, por una contraprestación simbólica, la empresa medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ayudas gubernamentales y subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición posterior: 1. Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

2. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes menos el valor residual.

3. El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la empresa podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la empresa considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la empresa estimará dicho valor.

4. La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la empresa espera obtener de este. La política de gestión de activos llevada a cabo por la empresa podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la empresa tenga con activos similares.

5. Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores: a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este; b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

6. La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante el método lineal, dicho método de depreciación se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo.

7. Para las partidas de propiedades, planta y equipo que se consideren materiales, la empresa distribuirá el valor inicialmente reconocido entre las partes significativas, con relación al costo total de dichas partidas, y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales. La empresa definirá, en sus políticas contables, los criterios empleados para identificar las partidas de propiedades, planta y equipo que se consideren materiales, así como los criterios para identificar sus componentes.

8. Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, la empresa podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, la empresa podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

9. La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la empresa. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con las normas de Inventarios o de Activos intangibles. Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos.

10. La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

11. El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Criterios para establecer la vida útil. Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

Por concepto técnico del responsable del activo.

Por garantía y tiempo establecido por el proveedor.

La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.

El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos y del plan de mantenimiento.

Para determinar la metodología de asignación de vida útil y depreciación de los componentes significativos que apliquen, se tendrá en cuenta los criterios anteriormente mencionados.

La obsolescencia técnica por cambio de tecnología.

La vida útil de los bienes adquiridos de propiedad planta y equipo se determinará de acuerdo con concepto técnico y oscilará en los siguientes rangos:

Tipo de Bien	Años de Vida Útil
Edificaciones	50 a 60 años
Redes Líneas y Cables	25 a 30 años
Pantas, ductos y túneles	15 a 20 años
Maquinaria y Equipo	15 a 20 años
Equipo médico y científico	10 a 15 años
Muebles, enseres y equipo oficina	10 a 15 años
Equipo de Cómputo	5 y 8 años

12. Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la empresa aplicará lo establecido en la Norma de deterioro del valor de los activos. La compensación o indemnización

procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación o indemnización sea exigible. La compensación o indemnización se medirá, como mínimo al final del periodo contable, por el valor que refleje la mejor estimación de los recursos que espera recibir la empresa producto de la compensación o indemnización. En caso de que se generen variaciones en dicha estimación, estas afectarán el resultado del periodo.

Baja en cuentas: 1. Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando se pierda el control sobre el elemento o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si existiere, y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

2. El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.

3. Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la empresa reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la sustitución como indicador del costo que el elemento sustituido tenía en el momento en el que fue adquirido o construido.

Revelaciones: La empresa revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, la siguiente información:

- a) los métodos de depreciación utilizados;
- b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c) el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- e) el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- f) el cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de las erogaciones estimadas por desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;
- g) el valor de las plantas productoras que aún no se encuentran en la ubicación y condición necesarias para producir productos agrícolas de la forma prevista por la administración de la empresa, relacionando los desembolsos que conforman el costo del activo;
- h) el valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- i) el valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- j) la información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);
- k) la información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar;
- l) el valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;
- m) la información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar;
- n) las propiedades, planta y equipo adquiridas mediante subvenciones.; y
- o) el valor reclasificado y una explicación detallada del origen del cambio, para el caso de las

reclasificaciones desde o hacia propiedades, planta y equipo.

PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Objetivo: El objetivo de esta política contable es definir los criterios que la ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, aplicará para el reconocimiento y valorización de los activos en inversión que posea. Esta política debe ser utilizada por la ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA para la elaboración de los estados financieros bajo las Normas internacionales de información financiera para entidades del sector público.

Alcance: Esta política contable ha sido elaborada en base a los activos que se clasifican como propiedades de inversión con los que cuenta la ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA a la fecha de emisión de esta. Esta política será actualizada en el caso que existan nuevos activos que no estén bajo su alcance ó en el caso también, que las NICSP aplicables, tengan actualizaciones que deban ser incluidas en esta política. Esta política se aplicará en la contabilización de las propiedades de inversión, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

Reconocimiento: 1. Se reconocerán como propiedades de inversión los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan con el objetivo principal de generar rentas, plusvalías o ambas. También se reconocerán como propiedades de inversión los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.

2. Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades de inversión se reconocerán por separado.

3. Cuando una parte de una propiedad se use para obtener rentas o plusvalías, y la otra parte se use en la producción o venta de bienes o servicios, o para fines administrativos, la empresa las contabilizará por separado siempre que estas partes puedan ser vendidas o colocadas en arrendamiento financiero, separadamente. En caso contrario, la propiedad únicamente se clasificará como propiedad de inversión cuando se utilice una porción poco significativa de ella para la producción o venta de bienes o servicios, o para fines administrativos.

4. Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad de inversión se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la empresa para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

5. Por su parte, el mantenimiento y las reparaciones de las propiedades de inversión se reconocerán como gasto en el resultado del período. El mantenimiento y las reparaciones son erogaciones en que incurre la empresa con el fin de conservar o recuperar la capacidad normal de uso del activo, sin mejorar su capacidad productiva o eficiencia operativa.

Medición inicial: 1. Las propiedades de inversión se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, el precio de adquisición, los impuestos por traspaso de la propiedad, los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades de inversión, los costos de los suministros empleados en la construcción, los costos de preparación del lugar para su ubicación física, los honorarios profesionales por servicios legales y todos los costos necesarios para dejar la propiedad en las condiciones de operación previstas por la administración de la empresa.

2. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades de inversión.

3. En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones requeridas para que opere de la manera prevista por la administración de la empresa); las pérdidas de operación en las que se haya incurrido antes de que la propiedad de inversión lograra el nivel planeado de ocupación; y las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se haya incurrido para la construcción o el desarrollo de la propiedad.

4. Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad de inversión que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de costos de financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

5. Las propiedades de inversión que se reciban en permuta se medirán por su valor razonable. A falta de este, se medirán por el valor razonable de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

6. Las propiedades de inversión producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de arrendamientos.

7. Cuando se adquiera una propiedad de inversión sin cargo alguno, o por una contraprestación simbólica, la empresa medirá el activo de acuerdo con la Norma de ayudas gubernamentales y subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición posterior: Después del reconocimiento, las propiedades de inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Para tal efecto, se aplicarán los criterios definidos en las normas de Propiedades, planta y equipo y de Deterioro del valor de los activos.

Reclasificaciones: 1. La empresa reclasificará un activo hacia propiedades de inversión cuando exista un cambio en su uso que se evidencie por: a) el fin de la ocupación por parte de la empresa (en el caso de la reclasificación desde propiedades, planta y equipo hacia propiedades de inversión); o b) el inicio de una operación de arrendamiento operativo de un activo que estaba destinado para la venta en el curso normal de la operación (en el caso de la reclasificación desde inventarios hacia propiedades de inversión).

2. La empresa reclasificará un activo desde propiedades de inversión cuando exista un cambio de uso que se evidencie por a) el inicio de la ocupación de la propiedad o el inicio de un desarrollo con intención de ocupación, por parte de la empresa (en el caso de la reclasificación desde propiedades de inversión hacia propiedades, planta y equipo); o b) el inicio de un desarrollo con intención de venta en el curso normal de la operación (en el caso de la reclasificación desde propiedades de inversión hacia inventarios).

3. Para la reclasificación entre propiedades de inversión y propiedades, planta y equipo, el valor en libros del activo en esa fecha será el valor en libros del activo en la nueva clasificación. En consecuencia, la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas no serán eliminadas. A partir de esta fecha, la empresa aplicará los requisitos que la norma correspondiente le exija.

4. Para la reclasificación entre propiedades de inversión e inventarios, el valor en libros del activo en la fecha de reclasificación será el costo del activo en la nueva clasificación. En consecuencia, la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas serán eliminadas. A partir de esta fecha, la empresa aplicará los requerimientos que la norma correspondiente le exija.

Baja en cuentas: 1. Un elemento de propiedad de inversión se dará de baja cuando se pierda el control sobre el elemento o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión se calculará como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si existiere, y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

2. Cuando un elemento de propiedades de inversión esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y se haga necesaria la sustitución de una de estas partes, la empresa reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se podrá utilizar el costo de la sustitución como indicador del costo que el elemento sustituido tenía en el momento en el que fue adquirido o construido.

Revelaciones: La empresa revelará la siguiente información:

a) los métodos de depreciación utilizados;

b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;

c) el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;

d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, reclasificaciones, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;

e) el valor de los ingresos por rentas y los gastos directos de operación (incluyendo reparaciones y mantenimientos) incluidos en el resultado del periodo;

f) el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión;

g) el cambio en la estimación de la vida útil y del valor residual, así como el cambio del método de depreciación;

h) el valor de las propiedades de inversión en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación;

i) el valor en libros de las propiedades de inversión que tengan alguna restricción, bien sea, para llevar a

cabo su disposición o para cobrar los ingresos que producen;

j) el valor de las propiedades de inversión que garanticen el cumplimiento de pasivos;

k) la información de bienes que se hayan reconocido como propiedades de inversión o que se hayan retirado por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);

l) las propiedades de inversión adquiridas mediante subvenciones;

m) la información de su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar; y

n) el valor reclasificado y una explicación detallada del origen del cambio, para el caso de las reclasificaciones desde o hacia propiedades de inversión.

ACTIVOS INTANGIBLES.

Objetivo: El objetivo de esta política contable es definir los criterios que la ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, aplicará para el reconocimiento y valorización de los activos intangibles que posea. Esta política debe ser utilizada por la ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA para la elaboración de los estados financieros bajo las normas internacionales de información financiera para entidades del sector público.

Alcance: Esta política contable ha sido elaborada en base a los activos intangibles con los que cuenta la ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA a la fecha de emisión de la misma. Se excluye del alcance a la plusvalía relacionada con la adquisición de asociadas. Esta política será actualizada en el caso que existan nuevos activos que no estén bajo su alcance ó en el caso también, que las NIIF aplicables, tengan actualizaciones que deban ser incluidas en esta política. Esta política se aplicará en la contabilización de los activos intangibles, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

Reconocimiento: La ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA reconocerá como activos intangibles, los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales el hospital tiene el control, y espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la ESE y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la ESE tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de derechos contractuales o de otros derechos legales.

El hospital controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros de los recursos derivados del mismo y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios.

Un activo intangible produce beneficios económicos futuros cuando

El hospital puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios a través del activo,

Puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la ESE o

El intangible le permite al hospital disminuir sus costos o gastos.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

En una combinación de negocios, la adquirente reconocerá un activo intangible de la adquirida en la fecha de la adquisición, de forma separada de la plusvalía y con independencia de que la adquirida haya reconocido el activo antes de la combinación de negocios.

No se reconocerán como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente. Tampoco se reconocerán como activos intangibles, los desembolsos por actividades de capacitación, la publicidad y actividades de promoción ni los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad del hospital.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, el hospital determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo, con el fin de tratar el elemento como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Medición inicial: Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

Activos intangibles adquiridos. El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible.

Los costos de financiación asociados con la adquisición de un activo intangible que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requerimientos establecidos para calificarse como activo apto se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Cuando el hospital adquiera un activo intangible con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo del activo intangible, y se reconocerá como un gasto por intereses durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Lo anterior, siempre y cuando el activo no cumpla las condiciones para calificarse como apto.

Cuando la adquisición de un intangible se lleve a cabo a través de una operación de arrendamiento financiero, el arrendatario medirá el activo de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos. Los activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios se medirán por el valor razonable que tengan en la fecha de la combinación, de acuerdo con la Norma de Combinación de Negocios.

Cuando se adquiera un activo intangible sin cargo alguno o por una contraprestación simbólica, la ESE lo medirá de acuerdo con la Norma de Subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Los activos intangibles adquiridos mediante permuta se medirán por su valor razonable; a falta de este, por el valor razonable de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Desembolsos posteriores al reconocimiento de los activos intangibles

Los desembolsos sobre una partida intangible efectuados después del reconocimiento inicial del activo adquirido o después de completar el activo intangible generado internamente, no harán parte del costo del activo. Estos desembolsos se reconocerán como gastos del periodo y podrán estar relacionados con costos de puesta en marcha de operaciones, tales como: los costos legales y administrativos soportados en la creación de la ESE; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o una actividad o, para comenzar una operación; o los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos

Medición posterior: Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración del hospital. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

El valor residual de un activo intangible es el valor estimado que la ESE podría obtener por la disposición del activo intangible si el activo tuviera la edad y condición esperadas al término de su vida útil. Este valor se determinará con referencia a un mercado o al compromiso que se haya pactado con un tercero. Para determinar el valor residual, se deducirán los costos estimados de disposición del activo.

Se asumirá que el valor residual del activo intangible es nulo o igual a cero si no existe un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil o si no existe un mercado activo para el intangible que permita determinar con referencia al mismo, el valor residual al final de la vida útil. Un valor residual distinto de cero implica que la ESE espera disponer del activo intangible antes de que termine su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo, por parte de uno o más usuarios.

El valor residual de un activo intangible podría aumentar hasta un importe igual o mayor que el valor en libros del activo. En ese caso, el cargo por amortización del activo será nulo y se volverá a determinar cuando el valor residual disminuya hasta un importe inferior al valor en libros del activo.

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la ESE espere recibir los beneficios económicos asociados al mismo. Esta se determinará en función del tiempo en el que la ESE espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría del mismo. Si

no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros que se espera fluyan a la ESE como resultado de la misma, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de amortización, la cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros derivados del activo. Podrán utilizarse diversos métodos de amortización para distribuir el valor amortizable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de amortización decreciente y el método de las unidades de producción. Si el patrón de consumo no pudiera determinarse de forma fiable, se utilizará el método lineal de amortización. El método de amortización que defina el hospital se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, el hospital aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos. De acuerdo con esta, si existen indicios que permitan concluir que un activo intangible se encuentra deteriorado, se estimará el valor recuperable. No obstante, cuando la ESE reconozca activos intangibles con vida útiles indefinidas o tenga activos intangibles que no estén disponibles para su uso, la estimación del valor recuperable se realizará, como mínimo, al final del periodo contable.

La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el momento en que la compensación sea exigible.

Baja del activo: El hospital dará de baja en cuentas un activo intangible:

Cuando se venda, ó

Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. La ganancia o pérdida surgida al eliminar de las cuentas una partida de activo inmovilizado se incluirá en utilidad o pérdida del período cuando la partida sea eliminada de las cuentas. Las ganancias no se clasificarán como ingresos ordinarios.

Revelaciones: El departamento de contabilidad de la ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA será el encargado y responsable de construir las notas de revelación relacionadas con los activos intangibles de acuerdo con lo siguiente:

Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;

Los métodos de amortización utilizados;

El valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;

El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo;

Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios;

El valor por el que se hayan reconocido inicialmente y sus valores en libros para los activos intangibles adquiridos mediante una subvención;

El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;

La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la ESE

El valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo

CUENTAS POR PAGAR

Reconocimiento: La ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la ESE con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Clasificación: Con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general, las cuentas por pagar se clasificarán en las categorías de costo. Las cuentas por pagar clasificadas al costo corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos de pago normales al negocio, de modo que la política de crédito de los proveedores atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

Medición inicial: Las cuentas por pagar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción.

Medición posterior: Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción.

Baja en cuentas: Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

Revelaciones: La ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA revelará, para cada categoría de las cuentas por pagar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la ESE.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que La ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

Acuerdos formales celebrados entre el Hospital y sus empleados;

Requerimientos legales en virtud de los cuales el Hospital se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; o

Obligaciones implícitas asumidas por el Hospital, producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas a través de las cuales, se haya dado a conocer a terceros, que el Hospital está dispuesto a aceptar ciertas responsabilidades y, como consecuencia, se haya creado una expectativa válida de su cumplimiento.

Los beneficios a los empleados se clasificarán en:

Beneficios a los empleados a corto plazo,

Beneficios a los empleados a largo plazo,

Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y

Beneficios pos empleo.

Beneficios a los empleados a corto plazo: Los otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios La ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA durante el período contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo. Hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, salarios y aportes a la seguridad social, incentivos pagados y beneficios no monetarios, entre otros.

Reconocimiento: Los beneficios a los empleados acorto plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando el Hospital consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el

empleado a cambio de los beneficios otorgados en conceptos como Nómina, Cesantías, Intereses a las cesantías, Vacaciones, Prima de Vacaciones, Prima de servicios, Prima de Navidad, Licencias, Bonificaciones, Aportes a riesgos laborales, Auxilios Funerarios, Remuneración por servicios técnicos, Honorarios, Capacitación, bienestar social y estímulos, Dotación y suministros de trabajadores, Gastos de viajes y comisiones entre otros, de acuerdo a reglamentación interna.

En caso de que el Hospital efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y esté no los haya cumplido parcial o totalmente, el Hospital reconocerá un activo diferido por dichos beneficios.

Medición: Los beneficios a los empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo diferido reconocido cuando el Hospital efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Revelaciones: El Hospital revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo:

La naturaleza de los beneficios a corto plazo;

La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos cuando los haya; y

La información relacionada con los gastos derivados en el periodo contable.

Beneficios a los empleados a largo plazo: Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de pos empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se pueden incluir los siguientes:

Premios o bonificaciones por antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio;

Beneficios por invalidez permanente a cargo del Hospital; y

Beneficios a recibir a partir de los 12 meses del cierre del periodo en el que se hayan ganado.

Otras Bonificaciones, Otras primas, capacitación, bienestar social y estímulos todo a largo plazo

Reconocimiento: Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando la empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que el Hospital efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, el Hospital reconocerá un activo diferido por dichos beneficios.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, **estos se reconocerán de manera independiente.**

Medición: Los beneficios a los empleados a largo plazo se medirán, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculado utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Para el efecto, y dependiendo del tipo de beneficio, se considerarán variables como los sueldos, la rotación de los empleados y las tendencias en los costos de los beneficios otorgados. A fin de medir el valor presente de las obligaciones por beneficios de largo plazo, así como el costo relativo al periodo corriente, se aplicará un método de medición actuarial, se distribuirán los beneficios entre los periodos de servicio y se realizarán suposiciones actuariales. El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados y el interés sobre el pasivo afectará el resultado del periodo. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios afectarán el patrimonio.

El activo diferido reconocido cuando el Hospital efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Presentación: El valor reconocido como un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se presentará como el valor total neto resultante de deducir al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor razonable de los activos destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

Revelaciones: El Hospital revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a largo plazo:

La naturaleza de los beneficios a largo plazo;

La cuantía de la obligación y el nivel de financiación al finalizar el periodo contable; y

La información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades del Hospital, ya sea en forma directa o indirecta.

Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual

Reconocimiento: Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales el Hospital está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita basada en prácticas habituales del Hospital, cuando finaliza los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta. Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto.

Medición: Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable. En caso de existir una oferta de La ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento. Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculado utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Revelaciones: La ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual:

Las características del plan formal emitido por el Hospital para efectos de la rescisión del vínculo laboral o contractual;

La metodología aplicada para la estimación de los costos a incurrir por efecto de la aplicación del plan de rescisión del vínculo laboral o contractual; y

La Información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que posee el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades del Hospital, ya sea en forma directa o indirecta.

Beneficios Pos-empleo: Se reconocerán como beneficios Pos empleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en La ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA.

Entre los beneficios pos empleo se podrán incluir:

Las pensiones a cargo del Hospital; y

Otros beneficios posteriores al empleo como los seguros de vida y los beneficios de asistencia médica o de cobertura educativa.

Reconocimiento: Si el Hospital, en su calidad de empleadora, debe reconocer y asumir el pago de los beneficios pos-empleo, reconocerá un gasto o costo y un pasivo cuando el Hospital consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados afectando el resultado del periodo.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

Medición: Los beneficios pos-empleo se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculado utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto, y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tendrán en cuenta variables tales como: sueldos y salarios, expectativa debida del beneficiario, costo promedio de los planes pos empleo e información histórica de utilización de los

beneficios.

El Hospital determinará el valor razonable de cualquier activo destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente para asegurar que los importes reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable.

Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia no mayor a tres años. En caso de que no se haya hecho una evaluación actuarial en la fecha de los estados financieros, se utilizará la evaluación más reciente, indicando la fecha en que fue realizada.

El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados y el interés sobre el pasivo afectará el resultado del periodo. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios afectarán el patrimonio y se presentarán en el otro resultado integral.

Presentación: El valor reconocido como un pasivo por beneficios pos empleo se presentará como el valor total neto resultante de deducir al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor razonable de los activos, si los hubiera, destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

Revelaciones: El Hospital revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios pos-empleo:

Una descripción general del tipo de beneficio, incluyendo la política de financiación;

El valor del pasivo y de los activos destinados a financiarlo;

La cuantía de las ganancias o pérdidas actuariales reconocida durante el periodo en el patrimonio y presentada en el otro resultado integral;

La metodología aplicada para la medición de la obligación de este tipo de beneficios con relación a los empleados actuales, si a ello hubiera lugar;

Una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos que muestre por separado, los beneficios pagados y todos los demás cambios;

Los supuestos actuariales principales utilizados, incluyendo cuando sea aplicable, las tasas de descuento, las tasas de rendimiento esperadas de los activos que respaldan los beneficios de largo plazo para los periodos presentados en los estados financieros y las tasas esperadas de incrementos salariales;

Cualquier otra suposición actuarial significativa utilizada; y la Información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades del Hospital, ya sea en forma directa o indirecta.

PROVISIONES

Provisiones en general

Reconocimiento: La ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA reconocerá como provisiones, los pasivos a cargo del Hospital que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

La ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que se deriva de actuaciones del Hospital producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas, en las que el Hospital ha dado a conocer a terceros, que está dispuesta a aceptar ciertas responsabilidades y, como consecuencia, ha creado una expectativa válida de su cumplimiento.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

En caso de que el Hospital espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la

provisión le sea reembolsado por un tercero, el derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como un ingreso cuando sea prácticamente segura su recepción. El reembolso, en tal caso, se tratará como un activo separado. El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión. En el estado del resultado integral, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

Se reconocerán provisión es cuando el Hospital esté ejecutando un contrato oneroso. Un contrato oneroso es aquel en el cual los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir del mismo teniendo en cuenta los valores recuperables. Para reconocer el contrato de carácter oneroso, el Hospital reconocerá previamente cualquier tipo de pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato.

El Hospital reconocerá una provisión por costos de reestructuración cuando se cumplan las condiciones generales de reconocimiento de provisiones establecidas en esta Norma, a partir de los siguientes elementos:

Que el Hospital tenga un plan formal para proceder a la reestructuración, en el que se identifican, por lo menos, los siguientes aspectos: la actividad o unidad de operación, o la parte de la misma involucrada; las principales ubicaciones afectadas; la ubicación, función y número aproximado de empleados que se indemnizarán por prescindir de sus servicios; los desembolsos que se llevarán a cabo y el momento en que se espera implementar el plan; y

Que se ha producido, entre los afectados, una expectativa válida de que la reestructuración se llevará a cabo ya sea por haber comenzado a implementar el plan o por haber anunciado sus principales características a los que van a afectarse por el mismo.

Se entiende que una reestructuración es un programa planeado y controlado por la administración de la ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, el cual conlleva a una variación significativa, ya sea en el alcance o en la forma como el Hospital lleva a cabo su actividad. Este tipo de programas puede abarcar uno o varios de los siguientes sucesos: a) terminación o disposición de una actividad o servicio; b) cierre de una sucursal, terminación de las actividades del Hospital en una localidad o región específica, o la reubicación de las actividades de una región a otra; c) cambios en la estructura administrativa; y d) reorganizaciones importantes, que tienen un efecto significativo en la naturaleza y enfoque de las operaciones de la ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA.

Se reconocerán provisiones por costos de desmantelamiento, los cuales corresponden a los costos en que incurrirá el Hospital para desmantelar, retirar y/o rehabilitar el lugar en el que se asienta un activo durante un periodo de tiempo.

No se reconocerán provisiones por resultados negativos netos futuros derivados de las operaciones del Hospital. Si existe una posibilidad válida de pérdidas futuras asociadas con la operación, el Hospital evaluará la existencia de evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos, con base en los criterios definidos en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto. No obstante, las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Medición inicial: Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos, y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobre valoración de liberada de los pasivos.

Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará aplicando el método estadístico del Valor Esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles

desenlaces por sus probabilidades asociadas.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo.

Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

En el caso de la provisión por reestructuración, el Hospital incluirá solo los desembolsos que surjan directamente de la misma, los cuales corresponden a aquellos que de forma simultánea, se deriven de dicho proceso y no estén asociados con las actividades que continúen en el Hospital.

La provisión por costos de desmantelamiento se medirá por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá el Hospital para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con la Norma de Propiedades, Planta y Equipo.

Medición posterior: Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible. En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará a) los resultados si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o b) el costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá el Hospital para llevar a cabo el desmantelamiento.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

Revelaciones: Para cada tipo de provisión, el Hospital revelará la siguiente información:

La naturaleza del hecho que la origina;

Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo;

Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;

Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y

Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

Provisión de litigios y procesos judiciales

Reconocimiento: La ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA reconocerá las provisiones en los siguientes casos: a) cuando exista una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados. b) Que, probablemente el Hospital deba desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación y c) Que se puedan hacer estimaciones fiables del valor de la obligación. La oficina jurídica entregará mensualmente a contabilidad listado de procesos o litigios en curso y su respectiva provisión de acuerdo a criterio profesional del abogado, la cual se calculará desde el fallo en primera instancia, teniendo en cuenta la pretensión inicial de la respectiva acción judicial en aras de dar aplicabilidad al principio de prudencia, para no afectar innecesaria e injustificadamente la estructura financiera del Hospital. Se deberán clasificar en Civiles, penales, administrativas y obligaciones fiscales.

Medición: Se realiza la Medición inicial a cargo del juicio profesional del asesor jurídico del Hospital, respecto a la probabilidad de pérdida del proceso, utilizando técnicas confiables de reconocimiento del riesgo económico real.

Las provisiones se deben revisar mensualmente sobre el que se informa y se deben ajustar consiguientemente para reflejar en cada momento la mejor estimación posible sobre el riesgo económico real. Se deben reclasificar una vez se haga efectivo el pago de sentencia o demanda o halla fallo a favor del Hospital.

Revelaciones: Se deben revelar las provisiones constituidas, revertidas o aplicadas; es decir se deben revelar todos los cambios en las provisiones,

Cuando se constituye la provisión en fallo de primera instancia.

Cuando salga fallo a favor del Hospital se reversará la provisión y

Cuando salga fallo en contra del Hospital se ajustarán las cuentas respectivas.

Adicionalmente se revelarán en las notas a los Estados Financieros

El valor pagado por sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales, incluyendo los intereses costas del proceso.

El valor registrado como gasto por sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales.

La metodología aplicada para el registro del pasivo estimado.

El estado de los procesos.

ACTIVOS CONTINGENTES

Reconocimiento: Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la ESE.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos a la ESE pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Revelaciones: La ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además, para cada tipo de activo contingente, revelará la siguiente información:

Una descripción de la naturaleza del activo contingente;

Una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y

El hecho de que es impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

PASIVOS CONTINGENTES

Reconocimiento: Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la ESE. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la ESE tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio haya tenido lugar.

Revelaciones: La empresa revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, revelará la siguiente información:

Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;

Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y

El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, los cuales son susceptibles de incrementar el patrimonio, bien sea por el aumento de activos o por la disminución de pasivos. Los ingresos de actividades ordinarias se originan la prestación de servicios de salud.

Reconocimiento: El criterio para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se aplicará por separado a cada transacción.

Ingresos por prestación de servicios.

La ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA reconocerá como ingresos por prestación de servicios los flujos obtenidos por la ESE en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se

caracterizan por que tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse confiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse confiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;

Es probable que la ESE reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;

El grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad; y

Los costos en los que se haya incurrido durante la transacción y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos de actividades ordinarias correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Ingresos por el uso de activos por parte de terceros.

Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos de la ESE por parte de terceros los arrendamientos.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse confiabilidad y sea probable que la ESE reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe la ESE por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. Su reconocimiento se realizará de acuerdo con la Norma de Arrendamientos.

Medición: Los ingresos se medirán por el valor de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

La ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio que se realizará con el registro dejado en historia clínica de los servicios ordenados y prestados.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados, y no se tendrán en cuenta los anticipos y los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, la ESE reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que los demás, la ESE postergará el reconocimiento de los ingresos hasta que el mismo se ejecute.

Por su parte, cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Revelaciones: La ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA revelará las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios.

[1]

Aplicación prospectiva. Consiste en aplicar la nueva política contable hacia adelante, de esta manera los efectos del cambio solo afectaran los resultados de periodos futuros y nunca los resultados anteriores

[2]

Aplicación retroactiva. Consiste en aplicar una nueva política contable como si esta se hubiera aplicado siempre. Es decir puede afectar resultados de periodos anteriores y resultados de periodos futuros

Bibliografía

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION. El Marco Conceptual, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública (RCP) mediante la Resolución 414 de 2014, contiene las pautas conceptuales que deben observarse para la preparación y presentación de la información financiera por parte de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Control de Cambios

Control de Cambios			
Versión	Fecha	Elaboro	Descripción del Cambio
01	07/12/2022	Luis Gabriel Téllez Cárdenas	Elaboración del documento



Revisión y Aprobación		
Elaborado/Modificado por:	Cargo:	Fecha:
Luis Gabriel Téllez Cárdenas	Profesional Universitario - Contador	07/12/2022
Revisado por:	Cargo:	Fecha:
Comité de sostenibilidad del sistema contable	comité	Diciembre 29 de 2022 Acta 003
Aprobado por:	Cargo:	Fecha:
Junta Directiva ESE HRD Resolución N° 299 de 2022	Junta Directiva	Diciembre 30 de 2022 Acta 014

Copia no controlada